

se acuerda citar a D. EDUARDO JAVIER RUIZ HERNÁEZ que tenía su domicilio en C/ REPUBLICA ARGENTINA, 60, 1º Izda. y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de este Juzgado, el día 10.11.93, a las 10,00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a siete de Septiembre de 1.993.— La Secretario Judicial.

Edicto de subasta

III.E.1777

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio de Menor Cuantía nº 416/91 seguidos a instancia de PINGOUIN S.A. contra DOÑA MARIA-CARMEN PRADO CASTRO se saca en venta y publica subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día QUINCE de OCTUBRE, a las DIEZ horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE a las DIEZ horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día VEINTE de DICIEMBRE a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda letra B de la 4ª planta de la casa núm. 73 (antes 89) de la C/ Avda. Rosalía de Castro, en Milladoiro-Ames, y plaza de garaje núm. 31, en el mismo inmueble. Son las fincas núms. 17.249 y 17.193 del Registro de la Propiedad de Negreira, Tomo 728, libro 173 de Ames. Valoradas en CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.950.000 Ptas.)

Y para que así mismo sirva de notificación a la demandada rebelde en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño, a 8 de septiembre de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1778

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio de Menor Cuantía nº 418/92 seguidos a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA NUM. 10 CALLE GENERAL MOLA, ahora PORTALES, contra DOÑA ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ se saca en venta y publica subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día QUINCE de OCTUBRE, a las 11,30 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE a las 11,30 horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día VEINTE de DICIEMBRE a las 11,30 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Piso 6º en C/ General Mola nº 10 (Ahorra C/ Portales). Inscrito al Tomo 1.036, libro 1.036, finca 12.349-N del Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño. Valorada en CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (4.900.000 Ptas.)

Y para que así mismo sirva de notificación a la demandada DOÑA ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ, expido y firmo la presente en Logroño, a ocho de Septiembre de/ mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1779

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el Nº 135/93 a instancia de la Procuradora Sra. Torija en nombre del Banco Santander, S.A., contra DON ROBERTO BAJO NOVOA Y DOÑA MARIA CRUZ NOVOA BAJO en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: TRES DE NOVIEMBRE a las 10 horas:

Segunda Subasta: VEINTISEIS DE NOVIEMBRE a las 10 horas

Tercera Subasta: VEINTIDOS DE DICIEMBRE a las 10 horas:

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Desde el anuncio de esta subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOCAL comercial en planta baja a la izquierda del portal, en la calle Caridad núm. 10 y calle Santa Justa de Logroño de 50 m2.

Inscrita al tomo 1545, folio 120, libro 628, finca 3822 Inscripción 21.

Tasado para subasta en 5.000.000 Ptas.

Dado en Logroño a 1 de septiembre de 1993.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1774

DON BENITO PEREZ BELLO; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO; HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial de

se acuerda citar a D. EDUARDO JAVIER RUIZ HERNÁEZ que tenía su domicilio en C/ REPUBLICA ARGENTINA, 60, 1º Izda. y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de este Juzgado, el día 10.11.93, a las 10,00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a siete de Septiembre de 1.993.— La Secretario Judicial.

Edicto de subasta

III.E.1777

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio de Menor Cuantía nº 416/91 seguidos a instancia de PINGOUIN S.A. contra DOÑA MARIA-CARMEN PRADO CASTRO se saca en venta y publica subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día QUINCE de OCTUBRE, a las DIEZ horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE a las DIEZ horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día VEINTE de DICIEMBRE a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda letra B de la 4ª planta de la casa núm. 73 (antes 89) de la C/ Avda. Rosalía de Castro, en Milladoiro-Ames, y plaza de garaje núm. 31, en el mismo inmueble. Son las fincas núms. 17.249 y 17.193 del Registro de la Propiedad de Negreira, Tomo 728, libro 173 de Ames. Valoradas en CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.950.000 Ptas.)

Y para que así mismo sirva de notificación a la demandada rebelde en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño, a 8 de septiembre de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1778

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio de Menor Cuantía nº 418/92 seguidos a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA NUM. 10 CALLE GENERAL MOLA, ahora PORTALES, contra DOÑA ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ se saca en venta y publica subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día QUINCE de OCTUBRE, a las 11,30 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE a las 11,30 horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día VEINTE de DICIEMBRE a las 11,30 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Piso 6º en C/ General Mola nº 10 (Ahorra C/ Portales). Inscrito al Tomo 1.036, libro 1.036, finca 12.349-N del Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño. Valorada en CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (4.900.000 Ptas.)

Y para que así mismo sirva de notificación a la demandada DOÑA ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ, expido y firmo la presente en Logroño, a ocho de Septiembre de/ mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1779

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el Nº 135/93 a instancia de la Procuradora Sra. Torija en nombre del Banco Santander, S.A., contra DON ROBERTO BAJO NOVOA Y DOÑA MARIA CRUZ NOVOA BAJO en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: TRES DE NOVIEMBRE a las 10 horas:

Segunda Subasta: VEINTISEIS DE NOVIEMBRE a las 10 horas

Tercera Subasta: VEINTIDOS DE DICIEMBRE a las 10 horas:

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Desde el anuncio de esta subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOCAL comercial en planta baja a la izquierda del portal, en la calle Caridad núm. 10 y calle Santa Justa de Logroño de 50 m2.

Inscrita al tomo 1545, folio 120, libro 628, finca 3822 Inscripción 21.

Tasado para subasta en 5.000.000 Ptas.

Dado en Logroño a 1 de septiembre de 1993.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1774

DON BENITO PEREZ BELLO; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO; HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial de